

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000 .....		60'00
»	500 a 1.000 .....		50'00
»	» 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares.....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de Octubre de 1943 por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de Septiembre último (*Boletín Oficial del Estado* número 253, fecha 10 del mismo mes) el nuevo horario que ha de regir a partir de las veinticuatro horas del día de hoy, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los Teatros y Cinematógrafos cerrarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos, excepto para los Teatros, los días de debut de primeras partes, beneficios o función de homenaje en que podrán cerrar a la 1'15 horas, y para los Cinematógrafos los días de proyección de Documental Oficial autorizado, en que podrán terminar a la 1 hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la 1'15 horas.

Las diversas Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 2 de Octubre de 1943.—  
Pérez González.

Excmos. Sres.....

## Gobierno Civil de Palencia

## CIRCULAR Núm. 185

Con fecha 15 del pasado mes de Septiembre el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro, Jefe de este Departamento, con esta fecha, me comunica la orden siguiente: Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y Resultando: Que el Excmo. Sr. don Fernando Monedero y Díaz-Quijada, por su testamento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Palencia, D. Mjguel García Granero, en 11 de Diciembre de 1933, bajo el cual falleció, dispuso que por sus albaceas testamentarios D. García Muñoz Jalón, D. Fernando Alvarez Díaz-Quijada y D. Lázaro Conde Díaz-Quijada, con el producto de parte de sus bienes instituyeran una Fundación cuyo fin consistiría en conceder premios a los alumnos y alumnas más aventajados que concurrían a las Escuelas de Cevico de la Torre (Palencia), pueblo de su naturaleza.—Resultando: Que al ser clasificada la Fundación por Orden de 10 de Abril de 1935, fueron nombrados Patronos de la misma los referidos albaceas, con las obligaciones inherentes al cargo, entre ellas, la de someter a la aprobación del Protectorado el Reglamento por que en lo sucesivo se regiría la Obra (*Gaceta de Madrid* del 15 del mismo mes).—Resultando: Que, remitido aquél se aprobó por Orden de 24 de Mayo de 1939; y que su cláusula 9.ª se dispuso que sustituyera a los actuales Patronos la persona a cuyo cargo corriese la dió-

cesis de Palencia.—Resultando: Que D. García Muñoz Jalón, por su escrito de 19 de Mayo de año en curso, hizo renuncia, con carácter irrevocable de su cargo de Patrono, ya que teniendo que ausentarse de Palencia, por cambiar de domicilio, no podía atenderlo debidamente.—Resultando: Que los señores Alvarez Díaz-Quijada y Conde Díaz-Quijada, no residen desde hace tiempo en dicha Capital, por lo que prácticamente no actúan como tales Patronos, haciéndolo exclusivamente el Sr. Muñoz Jalón, que ahora renuncia.—Considerando: Justificada la renuncia que de su cargo presenta dicho señor, por lo que se está en el caso de admitírsela.—Considerando: Que con arreglo a la base 6.ª del artículo 5.º, de la Instrucción general de 24 de Julio de 1913, corresponde al Ministerio de Educación Nacional los nombramientos, suspensiones, destituciones y renovaciones totales o parciales de los Patronatos.—Considerando: A mayor abundamiento, que el apartado 8.º del citado artículo autoriza a este Protectorado para confiar a las Autoridades o personas que estime conveniente, los patronazgos de las Fundaciones cuando éstas se encuentren huérfanas de representación legal por renuncia o abandono de las personas que lo ejercían.—Considerando: Que, de acuerdo con el artículo 9.º del Reglamento porque se rige la mentada Institución, serán sustituidos los actuales patronos por la persona que desempeñe y gobierne la diócesis de Palencia con el fin de perpetuar la vida de esta Obra Pía de cultura. Visto el Real Decreto de 27 de Septiembre de 1912. Este Minis-

terio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictámen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto: 1.º Que se acepte la renuncia que de su cargo de Patrono de la Fundación Particular benéfico-docente instituida por el Excmo. Sr. D. Fernando Monedero y Díaz-Quijada, en el pueblo de Cevico de la Torre (Palencia), presenta D. García Muñoz Jalón. 2.º Que para ejercer dicho Patronazgo se nombre al ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Palencia, (con el ruego de que se sirva aceptar el cargo), y en su defecto, a quien le sustituya o represente. 3.º Que, con intervención de la Junta provincial de Beneficencia, se transfiera, previo inventario, al nuevo Patrono toda la documentación, efectos y metálico de la Obra Pía; y 4.º Que se publiquen los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial del Ministerio*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 7 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

2231 Enrique de Lara y Guerrero

## CIRCULAR Núm. 186

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura—Servicio de Pósitos—en escrito fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

«El Real Decreto de 27 de Diciembre de 1929 (*Gaceta* de 2 de Enero de 1930) obligó a los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, y de riqueza preponderantemente agrícola, a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y por ende, los de la producción nacional. Como quiera que varios



Municipios de esa provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aún sin entregar las cuotas correspondientes al año 1943, y las atrasadas, consistente en el 1 por 100 de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos Municipios morosos, representados por su Alcalde y Secretario, con sendas multas de 500 pesetas, que les serán impuestas a los expresados Alcalde y Secretario, si antes del 1.º de Enero de 1944 no han remitido al Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, preferentemente por giro postal, con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1943 y atrasadas, en descubierto.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos morosos, y a fin de que remitan urgentemente y desde luego dentro del plazo que se señala, al Servicio de Pósitos—Ministerio de Agricultura—las cuotas de 1943 y atrasadas en descubierto, en evitación de las sanciones con las que se les conmina.

Palencia 5 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

2331 Enrique de Lara y Guerrero

#### CIRCULAR Núm. 187

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Agosto de 1926, me remite relación de los términos municipales de esta provincia a cuyos Ayuntamientos se ha notificado el comienzo de los trabajos de campo de Catastro Topográfico Parcelario para el año 1944, cuya relación se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los Ayuntamientos respectivos tengan en cuenta para su cumplimiento las disposiciones contenidas en la R. O. mencionada y provean los créditos necesarios para atender al suministro de prácticos, peones y caballerías menores conforme a lo prevenido.

Palencia 7 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

2336 Enrique de Lara y Guerrero

#### Relación de términos que se cita

Ribas de Campos, Villaturde, Villamediana, Villerías, Bustillo de la Vega, Torre de los Molinos, Santervás de la Vega, Collazos de Boedo, Villaluenga de la Vega, Astudillo, Amusco, Fuentes de Nava, Mazariegos, Baquerín de Campos, Pedrosa de la Vega, Villarrabé, Villoldo, Nogal de las Huertas, Tariego, Paredes de Nava, Piña de Campos, Támara, Abia de las Torres, Fuente-Andrino, Villadiezma, Santillana de Campos, Marcilla de Campos, Villanueva de Henares, Nestar, San Cebrián de Campos.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1943.

#### (Continuación)

- 1186 Abundio de la Huerta R., Palencia.  
1187 Hipólito Cuesta Manrique, id.  
1188 Florentín Medina P., Villalobón.  
1189 Moisés Hermoso López, Villacidaler.  
1190 Alejandro Asenjo V., Frómista.  
1191 Agapito Morrondo P., Becerril de C.  
1192 Damián Fernández F., Cervatos.  
1193 Ciriaco Pérez Díez, Villalobón.  
1194 Crisantos Aragón Cortés, Husillos.  
1195 Francisco Pérez B., Becerril de C.  
1196 José Vidal Melón, Torquemada.  
1197 Santos Sánchez G., Villarramiel.  
1198 Florencio Reguero Treceño, Rivas.  
1199 Ciriaco Tomé García, Villacidaler.  
1200 Leoncio Rebollo Prieto, Villahán.  
1201 Zósimo Rico Herrero, Espinosa de V.  
1202 Francisco Fernández R., Herrera P.  
1203 Teófilo Calzada M., Baños de Cto.  
1204 Teodosio Sanz Moyano, Palencia.  
1205 Pablo Campo Martín, id.  
1206 Bautista Julián López, id.  
1207 Lorenzo Romero Requejo, id.  
1208 Valeriano Jiménez Fresneda, Piña.  
1209 Ulpiano González Alonso, id.  
1210 Antonio González Molledo, id.  
1211 Justino Ondical B., Becerril de Cps.  
1212 Felipe Guardo López, Husillos.  
1213 Justo Vega del C., Revilla Collazos.  
1214 Julián Bercianos Martín, Saldaña.  
1215 Felipe Moratinos M., Mazariegos.  
1216 Pedro Melero García, Palencia.  
1217 Bartolomé de la Fuente González, Villota del Duque.  
1218 Mariano Merino Sarmiento, id.  
1219 Víctor Abia Merino, id.  
1220 Manuel Saiz Trápaga, id.  
1221 Florentino Pérez Hijosa, Osorno.  
1222 Florentino Pérez Centeno, id.  
1223 Manuel Rafael Noval, id.  
1224 Donato Martín Bartolomé, id.  
1225 Valentín Alonso Maté, id.  
1226 Luis Gómez de Villavedón, Palencia.  
1227 Pablo Medina Pérez, Villalobón.  
1228 Emeterio A. Landaburo, Cervera.  
1229 Fernando Arrieta Romero, id.  
1230 Tomás Aragón Zamora, Alba de C.  
1231 Luciano Domingo D., Astudillo.  
1232 Ceferino Atienza Peral, Baltanás.  
1233 Gregorio Buj Paniagua, Palencia.  
1234 Luis García Aguado, id.  
1235 José Lucas Baldajos, id.  
1236 Ángel Prieto Gómez, Guaza.  
1237 Ignacio Delgado Soto, Palencia.  
1238 Antonio Rodríguez López, id.  
1239 Julio Naveros Guantes, Villoldo.  
1240 Guillermo Velázquez O., Saldaña.  
1241 Victoriano Poza Antolín, id.  
1242 Joaquín de Prado A., Villamoronta.  
1243 Julián Gallo Areños, Cervera.  
1244 Alejandro Peña Quirce, Astudillo.  
1245 Sebastián Melgosa Arribas, Magaz.  
1246 Luis Martín Sastre, Aguilar.  
1247 Jesús Martín Sastre, id.  
1248 Lidio Martín Sastre, id.  
1249 Juan Rubio García, Becerril de C.  
1250 Antonio Villalba C., Fresno.  
1251 Jacinto Villalba Panadero, id.  
1252 Constantino de la Iglesia P., Carrión.  
1253 Epifanio Alonso Cabeza, Lomilla.  
1254 Saturnino Aguayo A., Becerril de C.  
1255 Argimiro Ruiz Gutiérrez, Ribas de C.  
1256 Antonio Illera Heredia, id.  
1257 Mariano Gutiérrez Pérez, Villaeles.  
1258 Gabriel Villullas Cordón, Dueñas.  
1259 Cándido Pérez Gutiérrez, Palencia.  
1260 Nazario Gutiérrez V., Renedo del M.  
1261 Lorenzo Marín Quintana, Venta de B.  
1262 Baldomero García Blanco, Piña.  
1263 Domitilo Aguado Navarro, Palencia.  
1264 César Pinacho Cebrián, id.  
1265 Pablo Pinacho Cebrián, id.  
1266 Miguel Cebrián Nájera, id.  
1267 Optaciano Lora Cabiedes, Piña.  
1268 José M.ª Casas Carnicero, Villada.  
1269 Fortunato Pajares C., Paredes de N.  
1270 Toribio Mayo Lobato, Cisneros.  
1271 Antonio Herrero Espeso, Villada.  
1272 Francisco del Corral Conejo, id.  
1273 Ángel Lozano M., Herrera de Psga.  
1274 Jesús Ruiz Husillos, id.  
1275 Francisco Manuel B., Hijosa Boedo.  
1276 Félix Muñoz García, Osorno.  
1277 Lucio Fernández H., Paredes de N.  
1278 Nicolás Gutiérrez G., Puentetoma.  
1279 Julián González T., Nogal de las H.  
1280 Manuel Nestar Barrio, Cervera.  
1281 Aniceto Romero Prieto, Herrera de Valdecañas.  
1282 Ángel Rodríguez Merino, Capillas.  
1283 Silvino Torre Aragón, Cubillas.  
1284 Isaac Ruiz Ruiz, Lantadilla.  
1285 Ángel Argüello, Meneses.  
1286 Balbino Cabria Muñoz, Porquera de los Infantes.  
1287 Rufino García Frías, Guardo.  
1288 Joaquín Gil Martín, id.  
1289 Emilio Valcuende Sánchez, id.

- 1291 Albino Ortega Arranz, Palencia.  
1292 Félix Ruiz H., Renedo de Valdivia.  
1293 Alejandro Herrero G., Villatoquite.  
1294 Alberto Gallo Lezcano, Cervera.  
1295 José Castrillo Álvarez, Carrión.  
1296 Gonzalo Ibáñez L., Villasariego.  
1297 Constantino Juez C., Tabanera.  
1298 Alejandro Nicolás Pérez, Cervatos.  
1299 Modesto Reyero Lezcano, Cervera.  
1300 Virgilio Rodríguez D., Bustillo la V.  
1301 Miguel Díez García, Aguilar.  
1302 Vicente Fernández R., Frómista.  
1303 Jesús Fernández Ejido, id.  
1304 Mariano Barallat F., Venta Baños.  
1305 Antonio Paredes Gutiérrez, id.  
1306 Daniel García Martínez, Barruelo.  
1307 Francisco López Díez, Palencia.  
1308 Felipe Pérez Llanes, Villarramiel.  
1309 Luis Antolínez Prieto, Terradillos.  
1310 Alejandro Maestro Andrés, Palencia.  
1311 Antonio Asenjo Valpuesta, Frómista.  
1312 Eutiquio Díez Cardeñoso, Osorno.  
1313 Eladio Pérez Becerril, Palencia.  
1314 Adolfo Pérez C., Boadilla Río Seco.  
1315 Vicente Mata Martín, Sotobañado.  
1316 Lucio García Cuadrado, Miñones.  
1317 Adolfo Marcos G., Villamediana.  
1318 Aurelino Serrano O., Castrillo Vga.  
1319 Vicente Marcos Asenjo, Carrión.  
1320 Eloy Polanco Velasco, Palencia.  
1321 Eloy Rodríguez Rico, id.  
1322 Fabián Arranz Arranz, id.  
1323 Crisógono Delgado Roldán, id.  
1324 Claudio Moreno Puertas, id.  
1325 Clemente Arnáiz Pérez, id.  
1326 Laureano Cabezon C., Otero de B.  
1327 Paulino Fernández A., Aguilar.  
1328 Ángel Cagigal del Valle, Aviñante.  
1329 Valentín Pérez Martín, Saldaña.  
1330 Saturnino Polanco Martín, Fuentes de Valdepero.  
1331 Alfredo Sánchez Rodríguez, Tariego.  
1332 Celestino Pardo Palenzuela, id.  
1333 Victoriano Pardo Arranz, id.  
1334 Cayetano Sánchez Gatón, Palencia.  
1335 Cipriano Rojo Liras, id.  
1336 Vidal Calvo C., Bustillo del Páramo.  
1337 León Silva Toribio, Baltanás.  
1338 Timoteo Helguera Soto, Manquillos.  
1339 Hermógenes Minguéz Escudero, Castrillo de Onielo.  
1340 Heraclio Abarquero Cabeza, id.  
1341 Pantaleón Buzón M., Villalobón.  
1342 Clemente Romo Valiente, Ampudia.  
1343 Honorino Velasco Rodríguez, Cardeñoso de Volpejera.  
1344 El mismo, id. (con galgo).  
1345 José Olaguibel Pedrós, Palencia.  
1346 Vicente Carriedo Álvarez, id.  
1347 Francisco Penagos Inclán, id.  
1348 Segundo Andrés Arenillas, id.  
1349 Victoriano Calvo Asensio, Vertavillo.  
1350 Virgilio Tejedor Rodríguez, id.  
1351 Isidro Uribe de la Cal, id.  
1352 Francisco Calvo Asensio, id.  
1353 Victoriano López M., Valle Cerrato.  
1354 Marciano López Moreno, id.  
1355 Emigdio Temiño Calleja, id.  
1356 Gregorio Chacón F., Cevico la Torre.  
1357 Raimundo Ruipérez Rodríguez, id.  
1358 Anacleto Curiel A., Castrillo Onielo.  
1359 Julio Neira García, Palencia.  
1360 Marcelino de Castro P., Belmonte.  
1361 Jesús Ortega Revuelta, Aguilar.  
1362 Demetrio Valcuende F., Palencia.  
1363 Felipe Cordón Frías, id.  
1364 Pedro García Hierro, id.  
1365 Bonifacio Toledano Cebador, id.  
1366 Julio Zurita Cosgaya, Mantinos.  
1367 Eugenio Gete A., Dehesa Macintos.  
1368 Antonio Gete Alonso, id.  
1369 Juan Miguélez Martínez, Villada.  
1370 Primitivo Díez López, Valdespina.  
1371 Arsacio Martín O., Santa Cecilia.  
1372 Primitivo Ruiz de la S., Valbuena P.  
1373 Honorio Arenas García, id.  
1374 Feliciano de los Mozos Fresno, id.  
1375 Luis Moreno García, id.  
1376 Francisco Monge Macho, Guardo.  
1377 Teodoro Lorenzo F., Villacónancio.  
1378 Teodoro Vallejero V., Frómista.  
1379 Emeterio Marcos Estébanez, id.  
1380 Julián Estébanez Fernández, id.  
1381 Filomeno San Miguel F., Palacios.  
1382 Ambrosio Madrigal Alba, Palencia.  
1383 Cayetano Cubillo Doce, Perazancas.  
1384 Eugenio Balbás B., Torquemada.  
1385 Eloy Luis Pérez, Ampudia.  
1386 Marcelo Fidalgo Miguel, Villelga.  
1387 Joaquín Mediavilla V., Valdeolmillos.  
1388 Joaquín Gil Alonso, Riosmenudos.  
1389 Jesús Gutiérrez Ramírez, Aguilar.  
1390 Antonio Beltrán Jiménez, Monzón.  
1391 Enrique Laborda Solanas, id.  
1392 Gregorio Alar Pérez, Hérmedes C.  
1393 Antonio Rodríguez Garrido, Riveros.  
1394 José Olmo Martín, Collazos.  
1395 José Murciento G., Fuentes de Nava.  
1396 Virgilio Abad San Miguel, Palacios del Alcor (con galgo).  
1397 Irene Tejido Fernández, id. (id.)  
1398 Marcelino Prieto P., Herrera de V.  
1399 José Víctor Rodríguez Z., Palencia.  
1400 Marcelino Juárez Villanueva, id.

- 1401 Eladio Alonso Hoyos, Palencia.  
1402 Victorino Zumaque Merino, Saldaña.  
1403 José González T., San Salvador.  
1404 Esteban Errostri Ruiz, id.  
1405 Manuel Alonso López, Vado.  
1406 Lupicino Cagigal R., Colmenares.  
1407 Ricardo Cagigal Rodríguez, id.  
1408 César López Proaño, Salinas.  
1409 Ángel García Cuena, id.  
1410 Alejandro Proaño Blanco, id.  
1411 Adolfo de Juana García, Palencia.  
1412 Mariano González Martínez, id.  
1413 Isidoro Alcalde Cubillo, Cozuelos.  
1414 Francisco Menaza Ortega, id.  
1415 Jesús Bartolomé Val, Prádanos.  
1416 Saturnino Calvo O., Olmos de Ojeda.  
1417 Gumersindo Martín Gutiérrez, Torremormojón.  
1418 Felipe Simón L., Fuentes de Valdep.  
1419 Honorio Simón López, id.  
1420 José M.ª Gómez G., Herrera de V.  
1421 Pedro Fierro García, Carrión.  
1422 Fructuoso Giraldo P., Cisneros.  
1423 Vicente Paredes Alaez, id.  
1424 Constantino Alaez P., Palencia.  
1425 Lucio Díez C., Becerril de Campos.  
1426 Julián Cebrián García, Osornillo.  
1427 Daniel Vallejo Mata, Ventosa.  
1428 Domingo González R., Villacidaler.  
1429 Dámaso Pérez M., San Salvador.  
1430 Lino de Hoyos Castro, Husillos.  
1431 Fermín Calzada Calzada, id.  
1432 Luis Boto García, Carrión.  
1433 Julio Pastor Pascual, Palencia.  
1434 Domingo Rodríguez Matía, id.  
1435 Gerardo Monés Díez, id.  
1436 Arturo Valcarcel Benito, id.  
1437 Florencio Estébanez R., Abastillas.  
1438 Teófilo Bravo G., Espinosa de V.  
1439 Mateo Rodríguez G., Pozo de Urama.  
1440 Tomás Martín Fernández, Saldaña.  
1441 Julián Carretón G., Lantadilla.  
1442 Pedro Fernández Vega, id.  
1443 Jesús Fernández Lomana, Palencia.  
1444 Alberto Calderón Manrique, id.  
1445 José Manuel Escobar V., id.  
1446 Julián Macón Díaz, Villamuriel.  
1447 Ciriaco López Mena, Vertavillo.  
1448 José López Asensio, id.  
1449 Ángel Calvo Martín, Congosto.  
1450 Faustino Antolín Martín, Dueñas.

(Continuación)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

#### Precios de la caza

Por Circular núm. 401 de fecha 10 de los corrientes, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se señalan los siguientes precios tope máximos de venta al público, incluidos todos los arbitrios e impuestos, para la caza en esta provincia.

Conejos (incluso caseros) con o sin piel, hasta 1'500 Kg. pieza, pesetas 5'20.

Conejos (incluso caseros) con o sin piel, desde 1'500 Kg. en adelante, 6'60 pesetas.

Liebres, con o sin piel, hasta 1'500 Kg. pieza, 6'50 pesetas.

Liebres, con o sin piel, desde 1'500 Kg. en adelante, 8'50 pesetas.

Perdices, pieza, 4 pesetas.

Codornices, pieza, 2 pesetas.

Palomas (incluso caseras) pieza, 2'50 pesetas.

#### Precios de las uvas de mesa de primera clase

A partir de la fecha de la publicación de la presente Circular, el precio que regirá en esta provincia para todas las clases de uvas de mesa, será el de 2'94 Ptas. Kg. de mayorista a detallista, aprobado por la Comisaría General, para las clasificadas como de 1.ª clase. El precio de venta al público se obtendrá incrementando sobre el anterior el 25 por 100 de beneficio para el detallista.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 5 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil-presidente,

2328 Enrique de Lara y Guerrero



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el mes de Septiembre de 1943

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
M.—61556	3 HC	26	Antracitas de Vellilla, S. A.	Sociedad Española de Carbonización	Madrid
PO.—5703	»	27	Id. id.	Id. id.	»
P.—1744	»	28	Id. id.	Id. id.	»
P.—828	Whippet	14	Plácido Buj Morondo	Emilio García Ruiz	Reinosa
P.—1821	Internacional	22	Francisco Ruiz de Navamuel	Máximo Criado Sanz	Dehesa de Cuéllar
P.—1806	Fiat	24	Abilio Arroyo Alonso	José Osoro Larrinaga	Sellano
VA.—3052	Citroen	11	Simeón Cagigal Pascual	Eusebio Román Parra	Palencia
S.—5390	Ford	8	Florencio Lobejón Santos	Pablo Guaza Pastor	Alar del Rey
O.—7360	Rosengart	7	Anastasio Calvo García	César Fernández Ruiz	Palencia
P.—1834	Fiat	24	Jesús Puertas Núñez	Gregorio Navarro Cea	Ampudia
O.—3789	Citroen	10	Amparo Gómez Presmanes	Justiniano Roldán Gama	Perazancas de Ojeda
BU.—1501	Ford	17	María Rosa Moreno	Manuel Quintana Iriondo	Villota del Páramo
P.—1781	Fiat	13'1	Luis Calvo Curiel	Joaquín Sainz Pascual	Bilbao
P.—1812	Hispano	21'5	Julián Pradere Arzadún	Laudelino de la Sierra del Río	Osorno
P.—1843	REO	25	Luis Calvo Curiel	Mario Díez Mier	Casa-Vega
M.—65460	Renault	17	Abilio Casado Prieto	Félix García Gago	Puente Almuhey (León)
P.—1086	Peugeot	7	Eovaldo Blanco Ramos	Epifanio Padilla Castrillo	Villota del Páramo
P.—459	Citroen	5	Aureliano Rodríguez Sánchez	Lucas Barrio Castrillo	Tabanera de Cerrato
Bl.—4181	»	6	Clemente Antuñano Landía	Matías Morante Sainz	Guardo

Palencia 5 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Septiembre de 1943

Número de la matrícula	Categoría	Día de la Inscrip	MOTOR				FORMA	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Gl.	H-P							
1857	2.ª	28	Fiat	294.203	4	9	Sedan	5	890		Margarita Torissen Braecke	Barruelo	

Palencia 5 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

2330

## Catastro de la Riqueza Agrícola de la provincia de Palencia

### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Villada, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial del citado Ayuntamiento, para su exposición al público durante un plazo de veinte días y en cumplimiento a lo que determina el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, las nuevas relaciones de características catastrales del término, formuladas a consecuencia de los trabajos de revisión general que en el mismo se están llevando a cabo, por el personal Facultativo de este Servicio de Catastro de Rústica.

Palencia 6 de Octubre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe provincial, *Julio Gutiérrez*. 2358

Se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Barrio de San Pedro, de esta provincia, que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se han remitido a la Junta Pericial del citado Ayuntamiento para su exposición al público durante un plazo de quince días, las relaciones de características Catastrales de las fincas rústicas de dicho término municipal. Con arreglo a lo que determina el artículo 16, del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Palencia 7 de Octubre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, *Julio Gutiérrez*. 2359

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE PALENCIA

Don Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que por don Luis Rodríguez García, vecino de Santibáñez de la Peña, en nombre y representación de la «Minero Cantabro Bilbaina, S. A.», propiedad de las minas «Oportuna» núm. 680 y «Crescenciana» núm. 1.904, del término municipal de Respenda de la Peña, se ha solicitado el amojonamiento de las estacas 1 a 7 de ambas minas, y también que se tomen las labores del interior que se realizan en la mina «La Ley» número 1.166 por la Sociedad «Rodríguez Vigil y Compañía», colindante con aquéllas.

La solicitud ha sido admitida con fecha de hoy por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Lo que en cumplimiento del artículo 108 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, así como también de los dueños de las minas colindantes y próximas, para que en el plazo de diez días expongan lo que estimen procedente, sirviendo este anuncio de notificación a quienes no residan ni tengan representante legal en esta Capital, según lo preceptuado en el artículo 105 del citado Reglamento.

Palencia 8 de Octubre de 1943.—  
*Arturo Almazán*. 2355

## Regimiento de Artillería, núm. 63

### Requisitoria

Pedro Argüeso Fernández, hijo de Ciriaco y Leonor, natural de Villanueva de Henares (Palencia), estado soltero, profesión fogonero, de 26 años de edad y cuyas señas particulares son, de una cicatriz en el codo izquierdo, estatura un metro 630 mms., domiciliado últimamente en Villanueva de Henares y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Pedro Bello Alfonso, Teniente de Artillería, con destino en el 63 Regimiento de Artillería de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 5 de Octubre de 1943.—  
El Teniente Juez Instructor, *Pedro Bello Alfonso*. 2287

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don Hipólito Codesido Silva, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el asunto que se dirá ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Palencia a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—  
El señor don Pascual Catón y Catón, Juez de Primera Instancia accidental del Partido, habiendo vis-

to los presentes autos del incidente para que conceda autorización a fin de enajenar las porciones indivisas de dos fincas, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Lorenza Arranz Iglesias, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta Capital, representada por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo y dirigida por el Letrado don Alberto Gómez Arroyo, y de la otra como demandado el marido de la actora don Pedro Fernández Carpintero, mayor de edad, sin profesión alguna y con domicilio o residencia actualmente en Valladolid, calle de la Pasión n.º 31, 1.º, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA.—*Fallo*: Que estimando la demanda incidental promovida por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo a nombre de doña Lorenza Arranz Iglesias, vecina de esta Capital, debo conceder y concedo a ésta autorización para enajenar las porciones indivisas de las dos fincas a que aluden los hechos de la demanda, procedentes de la testamentaria de doña Avelina Iglesias Cuadrado; sin hacer especial imposición de costas; y notifíquese al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución si dentro de quinto día no se pidiere la notificación personal de la misma.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—*Pascual Catón*.—Rubricado.



Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado declarado rebelde, don Pedro Fernández Carpintero, se expide el presente edicto.

Dado en Palencia a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 2283

#### Cédula de citación

Por el presente se cita a Avelino Cimiaco Volado, de 29 años de edad, casado, feriante, hijo de Enrique y Valeriana, natural de Muriedas (Santander) y domiciliado en Santander, calle San Antón, núm. 1, 4.º, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para prestar declaración como perjudicado y ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario núm. 200-943, por hurto.

Palencia 2 de Octubre de 1943.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 2282

#### Valoria la Buena

Duque Rodríguez, Lorenzo, de 40 años, viudo, jergonero, natural de Salamanca; con residencia ambulante, alto, delgado, cojo de la pierna derecha, moreno, bastante cabelludo, viste traje paño color marrón, bastante deteriorado y zapato negro.

Duque Matesanz, Victoriano, de 17 años, soltero, jergonero, bajo de estatura, pelo rojo, viste traje de paño color oscuro, calzado con zapatillas negras y es hijo del anterior.

Alonso Rodao, Mariano, de 17 años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Burgos, con residencia ambulante, hojalatero, de estatura regular, viste traje de pana bastante deteriorado, calzado con sandalias y va descubierto; y

Bernardo Sánchez, Consuelo, de 30 años, viuda, natural de Torremormojón (Palencia), hojalatera, domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Olmo, núm. 9, procesados en el sumario núm. 23 del corriente año, sobre supuesto hurto de caballerías, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, instruirles de sus derechos, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada, bajo abercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, donde quiera que fueren habidos, los detengan y

pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Teodomiro Blanco*.—El Secretario habilitado, *Orestes Sanz*. 2281

#### Valladolid

Don Federico Martín y Martín, Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto del día 18 del actual, dictado en el expediente promovido por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en representación de don José Román González, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, calle de María Molina número 15, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional y se ha señalado para la Junta General de Acreedores de mencionado suspenso el día veintidós de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que hasta el día señalado para tal Junta, tendrá el Secretario refrendante a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y que hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de Julio de 1922.

Dado en Valladolid a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Federico Martín y Martín*.—El Secretario, P. D., *Andrés Asensio*. 2283

#### Administración Municipal

##### Barruelo de Santullán

Por involuntario error padecido en la fijación de fecha para la celebración de las subastas de maderas de los montes «Las Matas, Cepeda, Rebollar, Terradillos y Barbadillo», queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 118, de 29 de Septiembre próximo pasado, en el sentido de que dichas subastas han de tener lugar el día 28 próximo y horas que previamente en dicho anuncio se habían señalado.

Barruelo 8 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *A. Navamuel*. 2340

#### Villada

##### EDICTO

Las relaciones de características del avance catastral de la riqueza rústica y pecuaria de este término

municipal, remitidas por el Servicio correspondiente, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante veinte días y horas de oficina, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los propietarios contra los diferentes conceptos que las mismas contienen, a la Junta pericial de esta localidad.

Villada 6 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *Orencio Carnicero*. 2295

#### Triollo

Por el Pleno de mi Presidencia, en sesión del día 1 del actual, ha acordado alterar el orden de imposición de las exacciones municipales que enumera el artículo 535 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, declarando unas inadaptables y otras con insuficiencia de producto para dejar atendidas las necesidades del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, dejando subsistentes las percepciones de las contribuciones Urbana e Industrial, el 15 por 100 de recargo en esta última contribución, lo que al Ayuntamiento corresponda del total de la contribución Rústica y Pecuaria y por último acudir al repartimiento general con la diferencia que resulte entre estos productos y el importe de los gastos del presupuesto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, por plazo reglamentario, pudiendo dentro del mismo, cada cual que lo considere justo, presentar recurso contra este acuerdo.

Triollo 2 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *Venancio Medivilla*. 2290

#### Junta Local de Fomento Pecuario de Arconada

##### EDICTO

A los efectos del cobro de aprovechamientos de pastos y rastrojeras en este término municipal, correspondientes al año actual, se avisa a los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que durante el plazo de quince días al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten relación nominal jurada de todas las fincas que poseen en este término, con la advertencia que pasado el plazo, se entenderá renuncian a su cobro.

Arconada 7 de Octubre de 1943.—El Presidente, *Angel García*. 2347

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobado el Presupuesto para 1944 Junta vecinal de Nogales de Pisuerga.

#### Proyecto de presupuesto para 1944

Santibáñez de Resoba. 2343  
Resoba. 2342

#### Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Osornillo. 2306  
Castrilo de Villavega. 2313  
Saldaña. 2319  
Vega de Doña Olimpa. 2324  
Salinas de Pisuerga. 2345

#### Habilitación de crédito

Prádanos de Ojeda. 2308  
Saldaña. 2322

#### Suplemento de crédito

Prádanos de Ojeda. 2317

#### Exacciones municipales para 1944

Osornillo. 2307  
Castrilo de Villavega. 2312  
Becerril de Campos. 2315  
Saldaña. 2320  
Vega de Doña Olimpa. 2328  
Amayuelas de Abajo. 2354  
Amayuelas de Arriba. 2353  
Valdespina. 2352  
Salinas de Pisuerga. 2346

#### Padrón de edificios y solares 1944

Tabanera de Valdavia. 2301  
Ayuela. 2304  
Osornillo. 2305  
Santillana de Campos. 2309  
Castrillo de Villavega. 2311  
Espínosa de Villagonzalo. 2323  
Cevico Navero. 2326  
Villaherreros. 2327  
Cordovilla la Real. 2350  
Becerril de Campos. 2344

#### Matrícula Industrial 1944

Tabanera de Valdavia. 2302  
Ayuela. 2303  
Castrillo de Villavega. 2310  
Santillana de Campos. 2316  
Cevico Navero. 2318  
Cordovilla la Real. 2351

#### Padrón de vehículos 1944

Castrillo de Villavega. 2314

#### Designación de Vocales natos

##### Villada

##### Parte real

D. Sisinio Martínez Llamazares.  
» José María Izurquiza Arcelús.  
» Felipe Rojo de la Cuesta.  
» Moisés Hermoso López.

##### Parte personal

D. Juan Antonio Méndez Borge.  
» Ignacio Treceño Montes.  
» Ildefonso de Prado Cembrero.  
» Salustiano Pardo Fonseca. 2254

##### Palenzuela

##### Parte real

D. Eustaquio de Pedro San Miguel.  
» Teódulo Escaño de la Torre.  
» Teodoro Cabrera Rodríguez.  
» Urbano Martínez Ayuso.

##### Parte personal

D. Atilano Varona Pérez.  
» José Rodríguez Castrillo.  
» Alejandro Alvarez Moreno. 2349